

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**3346** PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Carolina Costa Andrés, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000668/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sekou Cámara contra la empresa Resystance System, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el sindicato Confederación Sindical de Comisiones Obreras actuando en nombre y representación de su afiliado D. Sekou Camara contra la empresa Resistance System, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada a pagar al actor la cantidad de 7.560,48 euros, incrementada en el recargo por mora que establece el art. 29.3 ET, devengándose desde la fecha de la presente resolución y hasta el completo pago de la cantidad objeto de condena el interés legal establecido en el Art. 576 LEC.

Todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan corresponderle.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Resystance System, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130000982-1